

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 791**  
**Carrera de Construcción Civil**  
**conducente al título de Constructor Civil**  
**del Instituto Profesional INACAP**

En base a lo acordado en la quincuagésima séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 18 de diciembre de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Construcción Civil presentado por la Instituto Profesional INACAP, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 57, de fecha 18 de diciembre de 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Construcción Civil conducente al título de Constructor Civil del Instituto Profesional INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 16 de mayo de 2018 don Gonzalo Vargas Otte representante legal del Instituto Profesional INACAP y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 14 de septiembre 2018.
4. Que los días 01, 02, 03, 04 y 05 de octubre de 2018 la Institución fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 09 de noviembre de 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 15 de noviembre 2018 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 57 del 18 de diciembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

## **DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA**

La Unidad cuenta con un plan de acción que responde al cumplimiento de indicadores orientados a satisfacer las metas y objetivos institucionales, que guían el accionar y quehacer del conjunto de instancias y actores involucrados, lo que, en su conjunto, favorece el desarrollo y gestión de la Unidad y de la Carrera. El logro de las metas y objetivos institucionales son monitoreados por medio de tableros de gestión que consideran indicadores académicos claros y verificables que se relacionan con el plan estratégico.

Se observa una plataforma informática que permite a distintos actores, según su perfil de usuario, acceder a información relacionada con el desarrollo académico de los estudiantes y a material pedagógico de los académicos, así como disponer de un conjunto de antecedentes que facilitan y colaboran con la gestión académica de los directivos de la carrera y de las unidades asociadas.

La Carrera cuenta con un perfil de egreso claramente definido, coherente con el modelo y con el proyecto educativo de la Institución. Además, se dispone de un conjunto de mecanismos que favorecen el desarrollo de los procesos de definición, revisión, modificación y ajuste del perfil de egreso, los que promueven el aseguramiento de la calidad en aspectos curriculares.

Se dispone de mecanismos de difusión del perfil de egreso a través de la página web institucional, el portal del alumno, las pantallas de información en sedes, folletería de difusión de la Carrera, en actividades de inducción a estudiantes y en los respectivos programas de asignaturas donde tributan las competencias.

Existen políticas y mecanismos para asegurar que los contenidos que se entregan, las habilidades y competencias que se adquieren y las actitudes que se desarrollan en las diversas actividades curriculares cubren adecuadamente las especificaciones del Plan de Estudio. Adicionalmente, el mecanismo de evaluación progresiva utilizado por la Carrera, permite la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes desde el ingreso hasta su titulación.

La Institución ha establecido mecanismos para facilitar la continuidad de estudios de pregrado de sus estudiantes, a través de las llamadas “rutas formativas”, de manera que los alumnos que ingresan a la Carrera de Edificación pueden continuar con Construcción Civil y luego con Ingeniería en Construcción.

La Carrera promueve actividades de responsabilidad social con los estudiantes a través de actividades extracurriculares, que buscan fomentar el desarrollo de las competencias sello y contribuir a una formación integral.

En el ámbito de las actividades docentes prácticas, el plan de estudio de la Carrera favorece que los estudiantes se vinculen con el sector productivo durante su formación académica, por medio de actividades como salidas a terreno y prácticas profesionales, pero se ha constatado un insuficiente seguimiento, monitoreo y retroalimentación de los resultados de estas.

A nivel Institucional, la vinculación con el medio se establece como una función esencial y necesaria para alcanzar la misión, estableciéndose políticas que buscan contribuir al desarrollo local, regional y nacional, en los ámbitos productivo, social y cultural. Se destaca la actividad denominada Constructores de Nuevo Aire, que ha contribuido a la vinculación del Área de Construcción en las ciudades del sur del país y en donde participan once sedes.

Si bien la Carrera, y especialmente la Unidad, desarrollan actividades de vinculación con el medio, no se ha evidenciado que se evalúe el impacto de estas actividades en función del cumplimiento de los objetivos definidos, como tampoco el beneficio bidireccional de las partes involucradas. No se evidencian mecanismos de seguimiento y evaluación sistemática de las actividades de vinculación con el medio y como éstas derivan en mejoras para la Carrera en materias de actualización curricular.

## **DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN**

La Institución y la Unidad a cargo de la Carrera cuentan con políticas, mecanismos y un sistema de gobierno que permiten y facilitan la gestión y desarrollo esta, tanto en aspectos académicos y administrativos como financieros, asegurando su estabilidad y sustentabilidad en el tiempo.

Existen plataformas informáticas que permiten a distintos actores según su perfil de usuario, acceder a información relacionada con el desarrollo académico de los estudiantes y a material pedagógico de los académicos, así como disponer de un conjunto de antecedentes que facilitan y colaboran con la gestión académica de los directivos de la Carrera y de la Unidad.

La institución define un perfil docente para los profesores que desea contratar, realiza un proceso de inducción y promueve su formación pedagógica, lo que facilita la incorporación y preparación de estos para llevar a cabo la actividad docente en función del modelo educativo institucional.

La Carrera cuenta con un cuerpo docente idóneo, con experiencia en el mundo laboral, comprometido con el proceso formativo, que permite cumplir con los lineamientos establecidos en el Modelo Educativo. Asimismo, la institución dispone de mecanismos de evaluación docente que consideran entre otros, la opinión de los estudiantes y que se utiliza como herramienta para implementar de acciones de apoyo pedagógico a los docentes.

La Institución ha definido estándares mínimos obligatorios en relación a infraestructura y recursos para el aprendizaje, lo que garantiza disponer de los medios necesarios para alcanzar logros de aprendizaje homogéneos en los estudiantes que cursan una misma Carrera en las distintas Sedes, de acuerdo al proyecto educativo establecido. En relación con esto, se ha observado que no todas las sedes cuentan con personal calificado de apoyo para el desarrollo de actividades prácticas en los laboratorios de especialidad; asimismo, en algunas sedes no se cumple completamente el estándar de laboratorio declarado.

La Carrera dispone de infraestructura, instalaciones y recursos necesarios y adecuados para cubrir los requerimientos del proceso formativo de los estudiantes, así como su estadía en el Instituto Profesional. También, dada la política de planificación presupuestaria institucional, la Unidad cuenta con los recursos financieros necesarios y suficientes para satisfacer las necesidades de la Carrera y su permanencia en el tiempo.

La Institución tiene una política para organizaciones estudiantiles, que establece y norma las figuras de participación y organización, correspondientes a delegados estudiantiles, grupos temáticos o de interés y/o clubes estudiantiles y centros de alumnos. En este marco la carrera Construcción Civil a nivel nacional cuenta con 93 delegados.

La institución entrega servicios de orientación y acreditación socioeconómica, para que los estudiantes postulen a los beneficios disponibles, promoviendo activamente el acceso a fuentes externas de financiamiento.

En el contexto de la creación e investigación formativa del cuerpo docente, se constata una baja productividad de los docentes de la Carrera en lo que respecta al desarrollo de material de enseñanza, aplicaciones que desarrollen nuevas tecnologías, investigación básica, aplicada o metodológica en las disciplinas de la especialidad que impacten positivamente la práctica y la enseñanza.

## **DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

La Carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión regular y especial explícitos y de público conocimiento, que se aplican de manera sistemática y son consistentes con las exigencias del plan de estudios.

Los estudiantes de primer año de la Carrera tienen acceso a mecanismos de orientación, conocidos como tutoría con la posibilidad de identificar tempranamente situaciones de riesgo de retención y progresión, para aplicar medidas correctivas. En este contexto, el plan de estudios de la Carrera incluye la asignatura de Autogestión, orientada a fortalecer los hábitos y técnicas de estudio de sus estudiantes.

La Carrera no da cuenta de un análisis diagnóstico efectivo para detectar problemas que generan asignaturas críticas; por lo cual, se evidencia la ausencia de un mecanismo eficiente y eficaz que promueva el desarrollo de medidas correctivas a estos problemas. Tampoco se observa que la Carrera cuente con mecanismos sistematizados para retroalimentarse de la opinión de egresados y empleadores para evaluar y modificar el plan de estudio y perfil de egreso. Además, la carrera realiza los ajustes al plan de estudio en forma centralizada, sin utilizar la información que los docentes y alumnos en cada sede pudieran proporcionar.

La Institución cuenta con un sistema de gestión de la calidad de pregrado y una política de calidad cuyo propósito es fortalecer las capacidades institucionales de autorregulación. En este contexto, las políticas, procedimientos, manuales e instructivos son revisados y actualizados permanentemente y puestos a disposición de la comunidad. Asimismo, la Institución tiene definidos los mecanismos para realizar periódicamente procesos de autoevaluación, incluyendo actores internos y externos. A nivel de actores externos, se constata que la participación de egresados y empleadores es muy reducida.

En el proceso de autoevaluación la Unidad ha identificado claramente fortalezas y debilidades y a partir de ellas ha establecido un plan de mejoramiento con acciones, metas, responsables y plazos para subsanar las debilidades.

## **REACREDITACIÓN**

Se comprueba que las fortalezas señaladas en el proceso de acreditación anterior en general se mantienen. En cuanto a las debilidades identificadas en el proceso anterior, la Carrera demuestra tener un avance adecuado en la superación de las debilidades relevantes, no obstante, es necesario avanzar aun en cuanto a un efectivo seguimiento, monitoreo y retroalimentación de los resultados de las practicas formativas contempladas en el plan de estudio.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Construcción Civil del Instituto Profesional INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Construcción Civil conducente al título Constructor Civil del Instituto Profesional INACAP por un período de seis (6) años, desde el 18 de diciembre 2018 hasta el 18 de diciembre de 2024, de acuerdo a la siguiente oferta académica:**

<b>Sede/Campus</b>	<b>Jornada</b>	<b>Modalidad</b>
Arica	Diurna	Presencial
Iquique	Diurna – Vespertina	Presencial
La Serena	Vespertina	Presencial
Valparaíso	Diurna – Vespertina	Presencial
Santiago (Puente Alto)	Diurna – Vespertina	Presencial
Santiago (Renca)	Diurna – Vespertina	Presencial
Rancagua	Diurna – Vespertina	Presencial
Curicó	Diurna – Vespertina	Presencial
Talca	Diurna – Vespertina	Presencial
Chillán	Diurna – Vespertina	Presencial
Concepción-Talcahuano	Diurna – Vespertina	Presencial
Los Ángeles	Diurna	Presencial
Temuco	Diurna – Vespertina	Presencial
Valdivia	Diurna – Vespertina	Presencial
Osorno	Diurna – Vespertina	Presencial
Coyhaique	Diurna	Presencial
Punta Arenas	Diurna – Vespertina	Presencial

En el plazo señalado, la Carrera de Construcción Civil del Instituto Profesional INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta

misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



---

**Néstor González Valenzuela**  
**Presidente Consejo Área Tecnología**  
**Acreditación**



---

**Carolina Beiza Espinoza**  
**Coordinadora Académica**  
**Acreditación**